



Objetivos de Desarrollo Sostenible:
No se debe dejar a las Mujeres Indígenas atrás

**Informe regional de Asia para el Foro Político de Alto Nivel
sobre Desarrollo Sostenible (FPAN)
*Del martes 6 de julio al jueves 15 de julio de 2021***

***Presentado por
Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI)***



Mayo de 2021

1. Contexto:

Alrededor de 411 millones¹ de pueblos indígenas viven en Asia, y se estima que las Mujeres Indígenas representan más de la mitad de la población. La falta de reconocimiento de la existencia y los derechos de los pueblos indígenas continúa siendo un gran desafío en esta región. Debido a su subordinación y a sus características distintivas en comparación con las culturas y la política predominantes, a lo largo de la historia los pueblos indígenas han sido (y continúan siendo) víctimas de graves violaciones de derechos humanos, racismo sistemático, discriminación y expropiación². En particular, las Mujeres Indígenas se enfrentan a varios tipos de discriminación, y los obstáculos con los que se encuentran se vuelven aún más difíciles de superar debido a la convergencia de ciertas condiciones: ser mujeres, ser indígenas, ser pobres y sufrir de discapacidad. Con frecuencia, lo anterior deriva en una falta de acceso a sus derechos básicos a la educación, la salud y la información. A su vez, se encuentran en situaciones marcadas por la vulnerabilidad y la marginalización. Mientras tanto, se enfrentan a la opresión patriarcal y se ven privadas de poder de manera externa, a manos del Estado.

Al compararlas con las mujeres en general o con los hombres indígenas, la influencia de la sumatoria de las características de las Mujeres Indígenas en sus vivencias aún debe ser lo suficientemente analizada por los mecanismos internacionales. Si bien la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés) establece normas ratificadas a nivel global y, por primera vez, una norma que permite abordar los derechos colectivos de los pueblos indígenas en materia de derecho internacional, no reconoce las vivencias de las Mujeres Indígenas de manera específica. Del mismo modo, los marcos centrados en la mujer, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, se enfocan en la igualdad y la discriminación de género, pero no reconocen el contexto único en el que viven las Mujeres Indígenas, que agrava su marginalización. Algo similar sucede con las Mujeres Indígenas con discapacidad: en términos de disponibilidad y calidad de servicios, son

¹ Luithui- Erni, S., 2019. Estado de las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas de Asia. Chiang Mai: AIPP Printing Press Co., Ltd, pág.6.

² Presentación del Pacto de Pueblos Indígenas de Asia (AIPP) y sus organizaciones miembro para el informe del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas sobre “El derecho a la tierra en virtud de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: un enfoque basado en derechos humanos”, 2020



excluidas y discriminadas de manera singular, y solo pueden compararse con un grupo³ en particular a cuyo conjunto de características no se hace referencia en UNDRIP, CEDAW y UNCRPD.

Los pueblos y las Mujeres Indígenas suelen quedar excluidos de procesos de consulta y toma de decisiones, en especial en relación con agendas globales para el desarrollo. Esto suele significar que los programas, los proyectos y la financiación nunca llegan a ellos, y que incluso si lo hacen, no suelen presentar la sensibilidad o relevancia cultural necesaria para que sean eficaces. Adoptados en 2015, los ODS fueron creados para lograr ver varios “CEROS” que cambien vidas alrededor del mundo. Entre ellos se incluyen los objetivos de cero pobreza, hambre y discriminación contra mujeres y niñas. Los 17 ODS con 169 metas y 244 indicadores mundiales muestran mejoras significativas en comparación con los ODM, ya que los ODS incluyen a las comunidades indígenas (6 veces, especialmente como parte del Objetivo 2, relativo al hambre y la seguridad alimentaria, y con el Objetivo 4, vinculado a la educación) y reconocen a los pueblos indígenas como uno de los grupos principales.

La Agenda de Desarrollo Sostenible post 2015 brinda esperanza en cuanto a la inclusión de los derechos de las Mujeres Indígenas en el foro internacional, dado que los derechos de los pueblos indígenas y de las mujeres se han incluido en un marco general. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible también presenta un abordaje holístico del desarrollo sostenible, y el éxito de la Agenda dependerá de una coordinación eficaz e inclusiva entre distintos mecanismos y niveles de la maquinaria estatal y organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) vuelven a mostrar vacíos en cuanto a mecanismos claros de rendición de cuentas e igualdad para grupos marginados, incluidas las Mujeres Indígenas. Según los líderes de la comunidad, entre sus objetivos, la Agenda 2030 no reconoce los derechos colectivos de las comunidades indígenas como uno de los indicadores que pueden derivar en posibles conflictos. Ofrece soluciones falsas o parciales. Además, solo se enfoca en la resolución de los problemas de sostenibilidad y desigualdad (eliminación de la pobreza) mediante el crecimiento económico y tiene menos en cuenta las consecuencias adversas de este último para el medioambiente, la cultura, el estilo de vida tradicional y la biodiversidad.

Existen desafíos para la protección, la aplicación, la planificación y el monitoreo de los derechos humanos, que incorporan los puntos de vista de las Mujeres Indígenas, para garantizar que no se las deje atrás. No obstante, la nueva agenda para el desarrollo ofrece oportunidades, ya que el alcance de los objetivos refleja que muchos de ellos son válidos para el desarrollo de las Mujeres Indígenas y la promoción de sus derechos. Las Mujeres Indígenas tienen mucho que contribuir a la nueva agenda para el desarrollo, y su participación es esencial en todos los niveles.

Según lo informado por las organizaciones de Mujeres Indígenas, el nivel de conocimiento y comprensión de los ODS y el proceso de aplicación de estos últimos por parte de las Mujeres Indígenas y las Mujeres Indígenas con discapacidad es mínimo. Se observa una

³Hoja de datos de ONU Mujeres sobre Mujeres Indígenas con discapacidad, 2020, disponible en: https://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2020_fact-sheet-on-indigenous-women-with-disabilities-en.pdf?la=en&vs=5640



falta de participación significativa y eficaz, así como de representación de jóvenes indígenas y Mujeres Indígenas con discapacidad en la planificación, la aplicación y el monitoreo de los ODS en el plano local y nacional. A su vez, el conocimiento de los ODS a nivel local se ha enmarcado en perspectivas limitadas en las que falta indigeneidad y un enfoque intersectorial. En la mayoría de las naciones de Asia, gobiernos de distintos niveles (locales, provinciales y nacionales) no están al tanto de las cuestiones, inquietudes y necesidades específicas de las Mujeres Indígenas. Por consiguiente, se clasifica a todas las mujeres como un grupo heterogéneo, ignorando las características y necesidades distintivas de las Mujeres Indígenas. Por ejemplo, el ODS 16.9 (proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos) solo cuenta con datos de un indicador que contabiliza la cantidad de niños menores de 5 años de edad cuyos nacimientos se han registrado ante una autoridad civil. Mientras tanto, millones de Mujeres Indígenas enfrentan los desafíos asociados a no contar con una identidad jurídica en sus propios países, lo cual deriva en violencia y privaciones de derechos. En cuanto a las mujeres con discapacidad, la discapacidad y la pobreza se encuentran interconectadas, lo cual hace que sean más vulnerables y corran más riesgos.

El Informe Mundial sobre Desarrollo Sostenible de 2019 (IMDS) ya dio señales inquietantes sobre el proceso relativo a los ODS. Indicó que las desigualdades han aumentado debido a un nivel de atención insuficiente a los derechos sociales, económicos y culturales, entre otros derechos humanos. Además, se ha registrado una adhesión a mediciones tecnocráticas de la pobreza. Por otra parte, la falta de datos desglosados en base a etnias, género y discapacidades suele derivar en ambigüedades en los procesos de planificación y aplicación. También faltan mecanismos sistemáticos de coordinación, colaboración y comunicación para controlar la aplicación de los ODS, lo cual incluye la preparación y el seguimiento de los Exámenes Nacionales Voluntarios (ENV) elaborados por los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil.

2. Las Mujeres Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible⁴:

En 1987, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CMMAD) (Gro Harlem Brundtland, Primer Ministro de Noruega) definió el desarrollo sostenible del siguiente modo: “El desarrollo sostenible es aquel que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas”. Esta definición establece los dos principios fundamentales de igualdad intrageneracional e intergeneracional y contiene los dos “conceptos claves” de necesidades y limitaciones para lograr un desarrollo sostenible. Por su parte, los pueblos indígenas definen el desarrollo sostenible como “el crecimiento o progreso de una comunidad indígena en su originalidad o en el contexto de su identidad étnica, de manera holística”. En esta definición, la identidad indígena y su visión sobre el desarrollo se encuentran entrelazados y son inseparables.

Las Mujeres Indígenas desean un desarrollo sostenible, no un enfoque “de arriba hacia abajo” en el que se imponga un desarrollo que no tenga en cuenta sus derechos colectivos, los valores de sus prácticas tradicionales, su conocimiento indígena y la relación entre su

⁴ Aportaciones proporcionadas por organizaciones de pueblos y Mujeres Indígenas mediante encuestas y cuestionarios



conexión con la tierra y los recursos naturales y su identidad y dignidad. Esto implica tomar en cuenta tanto las cuestiones imperativas del presente como las del futuro, tales como la preservación del medioambiente y los recursos naturales o la igualdad económica y social. Se trata de un desarrollo que considera los beneficios para las generaciones del presente y del futuro al tiempo que respeta los derechos humanos y la naturaleza. Es el que permite evaluar el valor real de los bosques y sus recursos de manera más precisa, así como generar ingresos de modo sostenible y dejar las estructuras de conocimiento indígena intactas. La agenda para el desarrollo debe reflejar las prioridades de desarrollo de los pueblos y las Mujeres Indígenas respetando tanto su derecho a las tierras y los recursos como al consentimiento libre, previo e informado (CLPI) a lo largo del proceso de desarrollo.

Para las Mujeres Indígenas, el desarrollo sostenible se basa en un desarrollo que prioriza desde los elementos más pequeños de la sociedad hasta los más grandes, de manera tal que los resultados se reflejen en cada parte de la sociedad o en la comunidad de manera equilibrada. No siempre se limita al medioambiente, sino que principalmente comprende la inclusión social y el crecimiento económico, y los objetivos son los resultados o una meta que los individuos o la comunidad pretenden alcanzar.

El Informe sobre el Progreso de los ODS de Asia y el Pacífico de 2021⁵ establece que el progreso de la región hacia la igualdad de género (Objetivo 5) es muy lento, junto con el progreso en materia de agua limpia y saneamiento (Objetivo 6), energía asequible y no contaminante (Objetivo 7), trabajo decente y crecimiento económico (Objetivo 8) y vida de ecosistemas terrestres (Objetivo 15). En particular, ciudades y comunidades sostenibles (Objetivo 11); consumo y producción responsables (Objetivo 12); y paz, justicia e instituciones sólidas (Objetivo 16) son los objetivos que han registrado el menor progreso desde el año 2000. El informe también presenta una tendencia regresiva en el sur de Asia con respecto a los objetivos 5, 11, 13 y 16, seguido por el sudeste asiático en todas las metas medibles bajo el Objetivo 16. Por otra parte, el documento informa que, de las 104 metas medibles, al ritmo actual la región va camino a alcanzar solo nueve de aquí al año 2030, y señala que faltan datos desglosados sobre etnias, género y discapacidades.

Lo anterior indica claramente que la consecución de los ODS de aquí al año 2030 es casi imposible, y que los pueblos y las Mujeres Indígenas con y sin discapacidad están aún más lejos de alcanzar los objetivos de desarrollo.

La puesta en marcha del proceso relativo a los ODS no ha sido inclusiva y ha ignorado las aspiraciones de los pueblos indígenas de intervenir en el desarrollo, y aunque las organizaciones de pueblos indígenas han comenzado a participar en el proceso de aplicación de los ODS, dicho proceso continúa siendo insignificante e ineficaz⁶. En el caso de las organizaciones de Mujeres Indígenas y de Mujeres Indígenas con discapacidad, la situación es todavía peor.

A pesar de ello, las Mujeres Indígenas aún tienen esperanzas de poder participar en el proceso de aplicación y monitoreo de los ODS de manera eficaz y significativa.

⁵ El Informe sobre el Progreso de los ODS de Asia y el Pacífico de 2021 fue preparado por la División de Estadística de la Comisión Económica y Social de las Naciones Unidas para Asia y el Pacífico (CESAP)

⁶ Participación para el empoderamiento: ¿Cómo les va a los pueblos indígenas en términos de los ODS?, Pacto de Pueblos Indígenas de Asia, 2019



Desde el martes 6 de julio hasta el jueves 15 de julio de 2021 se celebrará el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) en Nueva York. El tema será *“Recuperación sostenible y resiliente de la pandemia COVID-19 que promueve las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible: construcción de un camino inclusivo y eficaz para el logro de la Agenda 2030 en el contexto de la década de acción y ejecución para el desarrollo sostenible”*. Este proceso global revisará la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), centrándose en priorizar los ODS y los inconvenientes contemporáneos bajo el tema central. Cada Estado presenta un Examen Nacional Voluntario (ENV) que refleja su progreso en base a los ODS priorizados o seleccionados y a las prioridades nacionales.

En este contexto, el Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) tomó la iniciativa para preparar tres informes regionales sobre África, América Latina y Asia para debatir sobre ellos durante el Foro Político de Alto Nivel de 2021. El informe regional sobre Asia titulado **“Objetivos de Desarrollo Sostenible: no se debe dejar a las Mujeres Indígenas atrás”** se elabora en base a los comentarios y las reflexiones recibidas mediante encuestas y entrevistas realizadas por socios del proyecto de FIMI; pueblos indígenas locales, nacionales y regionales; y redes de Mujeres Indígenas de distintos puntos de Asia⁷. Tomando en cuenta dichos comentarios y reflexiones, los siguientes ODS se consideran prioritarios:

Objetivo 1: Fin de la pobreza

Los pueblos indígenas de Asia utilizan técnicas agrícolas tradicionales, tales como la rotación de cultivos, en las que se basan su integridad económica, social y cultural. Sin embargo, estas actividades de subsistencia se ven amenazadas continuamente por infraestructura, por la industrialización y por los llamados proyectos de conservación⁸. Muchos gobiernos asiáticos incluso las criminalizan. Todos estos factores contribuyen a originar los niveles de pobreza registrados en las comunidades indígenas. En el caso de las Mujeres Indígenas, la situación es más grave: la falta de acceso a tierras, a la educación y a créditos, así como la participación limitada en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles da cuenta de la llamada “feminización de la pobreza”⁹.

Asimismo, la pérdida de tierras, agua y bosques en los territorios indígenas agrava la pobreza de las Mujeres Indígenas, ya que sus responsabilidades domésticas y vinculadas a la subsistencia aumentan. Debido a bajos niveles de educación y a la falta de documentos de identificación formales, con frecuencia las Mujeres Indígenas quedan excluidas de oportunidades laborales que les permitan mantenerse. Además, la incorporación del dinero en

⁷ Pacto de Pueblos Indígenas de Asia (AIPP), Red de Mujeres Indígenas de Asia (AIWN), Centro de Derechos Humanos y Desarrollo de Bangladesh (BCHRD), Red de Mujeres Indígenas de Bangladesh (BIWN), Grupo de Trabajo de Mujeres Indígenas de Camboya (CIWWG), Centro para la Investigación y el Desarrollo sobre Pueblos Indígenas (CIPRED), Faith Foundation (Fundación de la fe), Asociación de Desarrollo de Género (GDA), Liga de Mujeres Indígenas (IWL), Red de Mujeres Indígenas de Tailandia (IWNT), Jaringan Orang Asal Semalaysia (JOAS), Kapaeeng Foundation (KF), Kurason I'sengsong Island Girl Power, Unión de Mujeres Naga (NWU), Asociación Nacional de Mujeres Indígenas con Discapacidad de Nepal (NIDWAN), Federación Nacional de Mujeres Indígenas (NIWF), Nepal, Red Joven de Mujeres de Nacionalidades Indígenas (INWYN), PEREMPUAN AMAN Maluku, Sociedad para lograr mejoras para las mujeres rurales; Fideicomiso Social para la Educación de Niños en la Agricultura y el Desarrollo de la Mujer (SACEWD), South Vihar Welfare Society for Tribal (Ashray)

⁸ Departamento de Información Pública de la ONU, 2014, Pueblos indígenas en la región de Asia, extraído el 1ro de septiembre de 2016, <http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/2014/press/asia.pdf>.

⁹ Vanda Altarelli, N.D., Mejorar el rol de las Mujeres Indígenas en el desarrollo sostenible, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA).



efectivo como una forma de la economía ha contribuido al deterioro de la posición de las Mujeres Indígenas como productoras de alimentos, sanadoras, artesanas y líderes espirituales independientes¹⁰.

La pobreza causada por la pérdida de tierras y recursos ha forzado a las Mujeres Indígenas a emigrar de sus comunidades en busca de trabajo. Esta forma de migración ha alentado el aumento de casos de trata de personas, situación ante la que las Mujeres Indígenas son particularmente vulnerables debido a una educación limitada y a su frecuente condición de apátridas. Muchas de estas mujeres son engañadas por intermediarios que les prometen condiciones laborales seguras. La realidad es que se las suele hacer trabajar largas horas por una remuneración mínima o inexistente, y las mujeres casi no tienen la posibilidad de abandonar dicha actividad. En los casos extremos, sus empleadores las mantienen cautivas y sufren violencia física y sexual. Si se trata de mujeres con discapacidad, existe una relación estrecha entre la discapacidad y la pobreza, por lo cual son más vulnerables y corren más riesgos.

La prostitución es otra consecuencia de la pobreza que las empresas multinacionales, la colonización y la militarización les imponen a los pueblos indígenas. Los casos de prostitución tienden a aumentar en las áreas en las que se registra un flujo repentino de trabajadores de sexo masculino en territorios indígenas. Cuando las empresas multinacionales invaden territorios indígenas, arrastran con ellas a una gran cantidad de empleados que suelen ser de sexo masculino. En general, estos últimos han dejado atrás a sus esposas y a toda su familia, por lo cual buscan Mujeres Indígenas para satisfacer sus necesidades sexuales¹¹.

Las Mujeres Indígenas son vulnerables a la pobreza en varios aspectos. No obstante, el acceso a tierras y la seguridad de su tenencia pueden reducir dicha pobreza de manera significativa y brindar seguridad vinculada al sustento y a la preservación de los sistemas de conocimiento tradicional y cultural indígena. Al garantizar el acceso de las mujeres a tierras, se confirmaría su papel clave en la gestión de sus comunidades y se transformarían sus vidas.

El acceso seguro a tierras y recursos naturales les garantizará estabilidad a las Mujeres Indígenas y facilitará la creación de oportunidades para que generen ingresos. Seguramente también habrá consecuencias positivas para la autoestima de estas mujeres, lo cual contribuirá a la felicidad de las familias y a un cambio acorde en las responsabilidades y la toma de decisiones en sus hogares y sus comunidades. A largo plazo, el hecho de garantizar títulos de propiedad para las Mujeres Indígenas puede cambiar patrones relacionados con la posesión de bienes y revertir dinámicas de poder en favor de las mujeres en sociedades patriarcales. Por consiguiente, se reduciría la pobreza general¹².

Objetivo 2: Hambre cero

¹⁰ Vanda Altarelli, N.D

¹¹ Jill Carino, N.D., Formación de un retrato de Mujeres Indígenas de Asia, Tebtebba, recuperado el 1ro de septiembre de 2016, <file:///Users/tanyalutvey/Downloads/pictureofasianwomen%20(1).pdf >.

¹² Vanda Altarelli, N.D.



El estilo de vida indígena se encuentra intrínsecamente vinculado a la naturaleza y la Madre Tierra, y la seguridad alimentaria de las comunidades indígenas va de la mano del conocimiento tradicional. El rol principal de las Mujeres Indígenas es abogar por la soberanía alimentaria y promover la agricultura sostenible. Se las considera “guardianas” de los recursos naturales, ya que se aseguran de que sus familias y comunidades no pasen hambre. Sin embargo, este estatus se vuelve cada vez más difícil de mantener debido a políticas globalizadoras y al aumento de la agresión y la expropiación ligadas al desarrollo. Como consecuencia de las acciones de empresas multinacionales y de políticas de desarrollo dañinas, los recursos naturales en los territorios indígenas, que alguna vez fueron ricos en recursos, ahora son limitados. Esta situación ha derivado en la escasez de alimentos en comunidades enteras. Las Mujeres Indígenas de esas comunidades son las primeras en sufrir, ya que estos cambios no solo tienen consecuencias negativas en su carga de trabajo, sino que además hacen que dejan de disponer de los medios para brindar comidas nutritivas a sus familias. Por otra parte, son las principales cuidadoras de ancianos, niños, mujeres con discapacidad y los miembros de la familia de estas últimas, por lo cual suelen no alimentarse para asegurarse de que todos esos integrantes de la comunidad lo hagan. Existen estudios que confirman que muchos indígenas con discapacidad no logran obtener alimento suficiente y saludable en forma regular¹³.

Las Mujeres Indígenas son las guardianas del conocimiento indígena y desempeñan un rol clave en la promoción, protección y preservación de la biodiversidad y los recursos naturales que han sido sostenibles por generaciones. Si bien su sustento y su rol tradicional se encuentran al borde del colapso, el reconocimiento de su contribución al desarrollo sostenible va en aumento. En este sentido, la agenda de desarrollo sostenible presenta una oportunidad, ya que la agricultura sostenible y el manejo sostenible de los recursos naturales se reconocen como parte integral de los esfuerzos por lograr que nuestro planeta tenga una vida longeva.

Es importante que tanto la pérdida como la contribución de las Mujeres Indígenas en términos de soberanía alimentaria, nutrición y técnicas agrícolas sostenibles estén reconocidas en todas las políticas en todos los niveles, de manera tal que los programas pertinentes se adapten en consecuencia.

Objetivo 3: Salud y bienestar

Las Mujeres Indígenas son dueñas de conocimientos y prácticas indígenas que reflejan sus perspectivas y la extensión de su comprensión en materia de salud y causas de enfermedades. Ello no se basa exclusivamente en creencias vinculadas a lo metafísico, sino en un enfoque holístico en la salud. Saben que la salud consiste en una interrelación entre distintas condiciones, que no abarcan solo el plano físico, sino también los aspectos mental, emocional, social y espiritual.

¹³ Presentación compartida en el 20º periodo de sesiones del Foro Permanente sobre Asuntos Indígenas. Evento paralelo “El PMA y los pueblos indígenas: generar evidencia para la acción” (2021). Estudio sobre el acceso al alimento de los pueblos indígenas con discapacidad en Nepal (Informe preliminar), PMA, Nepal.



Las Mujeres Indígenas continúan aferrándose a las creencias, los conocimientos y las prácticas indígenas vinculados a la salud reproductiva y heredados de sus ancestros. Estos conocimientos y prácticas indígenas se relacionan con el cortejo, el matrimonio, las relaciones sexuales, la vida familiar, las relaciones de género, el embarazo, el parto, los cuidados posnatales, el cuidado y la crianza de los niños, la sanación y el divorcio.

La práctica y la transmisión continuas de dichas prácticas médicas tradicionales se ve amenazada y se pierde a medida que se introducen nuevos conocimientos y prácticas en el ámbito médico. La pérdida de plantas, animales y bosques en los que se encuentran hierbas medicinales, así como el fallecimiento de los ancianos que poseen dichos conocimientos, constituyen factores que han perjudicado la transmisión de conocimientos indígenas invaluable.

Además, las Mujeres Indígenas son discriminadas y excluidas de los establecimientos sanitarios convencionales de manera constante. Por su parte, aquellos que practican la medicina tradicional en las culturas indígenas suelen ser criminalizados. Esta sumatoria de obstáculos hacen que a las Mujeres Indígenas les sea imposible acceder a servicios sanitarios, incluidos los relativos a la salud sexual y reproductiva.

Las Mujeres Indígenas tienen derecho a acceder a cualquier servicio social y sanitario sin sufrir discriminación. Deberían estar sujetas a los mismos estándares de salud física y mental que el resto de los ciudadanos de la nación. Tienen derecho a cultivar y utilizar sus medicinas tradicionales. A su vez, deberían poder acceder a una alimentación adecuada y a servicios sanitarios que incluyan la planificación familiar, el embarazo y la atención posparto, y los Estados deberían tomar todas las medidas necesarias para lograr la igualdad en términos de atención médica.

La región de Asia y el Pacífico ha realizado grandes progresos en cuanto a la salud y el bienestar. Si bien puede esperar alcanzar tres de las metas del Objetivo 3 de aquí a 2030 si se mantienen las tendencias actuales¹⁴, el informe no refleja la situación particular de las Mujeres Indígenas ni de aquellas con discapacidad, y tampoco aborda el reconocimiento de sus conocimientos tradicionales y culturales. Además de la falta de datos desglosados sobre etnias, las discapacidades continúan siendo un desafío en términos del Objetivo 3 y de otros ODS.

Por consiguiente, existe la necesidad de promover modelos sanitarios interculturales que contemplen el conocimiento tradicional y las prácticas sanitarias de los pueblos indígenas y que no criminalicen ni penalicen a aquellos que se rijan por ellas. Del mismo modo, se debe concientizar a los médicos convencionales con respecto a las prácticas culturales que dificultan el acceso de las Mujeres Indígenas a la atención médica y a las medidas a tomar para reducir las formas de discriminación específicas con las que se encuentran estas mujeres cuando sí logran acceder al sistema de salud. Además, las Mujeres Indígenas y sus homólogas con discapacidad deben contar con un acceso igualitario a los servicios de salud, los sistemas médicos tradicionales y la alimentación.

¹⁴ El Informe sobre el Progreso de los ODS de Asia y el Pacífico de 2021 fue preparado por la División de Estadística de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESAP)



Objetivo 5: Igualdad de género

En las comunidades indígenas, la desigualdad de género suele verse reflejada en el aumento de casos de violencia de género, que incluye la violencia en nombre de la cultura y la tradición y asume formas como la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y el matrimonio forzado. Dichas prácticas requieren una transformación por parte de las propias Mujeres Indígenas para estar en línea con las obligaciones vinculadas a lo humano, lo femenino y los derechos indígenas. Es esencial que las Mujeres Indígenas participen en estos casos para garantizar que la transformación no sea perjudicial ni para la comunidad ni para las mujeres que abogan por ella.

Las Mujeres Indígenas también se ven afectadas de manera específica por niveles desproporcionadamente altos de actividades extractivas y agresiones en los territorios indígenas en nombre del desarrollo. Dichas actividades derivan en el aumento de la militarización, del uso de pesticidas y sustancias químicas y de violaciones sexuales. En efecto, se ha señalado un paralelismo entre la presencia de industrias extractivas y la salud sexual y reproductiva de las Mujeres Indígenas. Esto suele ser consecuencia del acceso limitado a la información sobre los efectos negativos de las industrias extractivas y el uso de sustancias químicas.

El deterioro de los medios de vida y los valores tradicionales, sumado a la expropiación de tierras, la pobreza desproporcionada, la militarización y las catástrofes climáticas contribuye a mayores tasas de migración entre las Mujeres Indígenas.

Las Mujeres Indígenas son libres e iguales a todas las demás poblaciones. Tienen derecho a vivir libres de violencia y sin ningún tipo de discriminación al ejercer sus derechos, los que se basan en su origen e identidad indígenas.

El informe publicado por ADB y ONU Mujeres establece que la región Asia-Pacífico ha realizado progresos en algunas áreas relacionadas con la igualdad de género. Al mismo tiempo, los datos disponibles sobre los indicadores de los ODS revelan desigualdades significativas en el caso de las mujeres y las niñas¹⁵. Una vez más, no se proporcionan datos relativos a etnias y discapacidades, lo que significa que no se realiza un seguimiento de si las Mujeres Indígenas y los otros grupos intersectoriales son parte de esa tendencia o no. Por lo tanto, es importante que los Estados se aseguren de que todas las mujeres que representen la diversidad de la población gocen de los mismos derechos humanos y de las mismas libertades fundamentales que los hombres en el ámbito político, social, económico y cultural. Para ello, es necesario que adopten leyes para acabar con las prácticas discriminatorias contra las mujeres y que garanticen el cumplimiento de dichas normas.

Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico

Las comunidades indígenas están perdiendo sus tierras como consecuencia de la apropiación indebida de las mismas en sus territorios, que va en aumento ya sea por parte de los Estados o

¹⁵ Igualdad de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Asia y el Pacífico. Bases de referencia y caminos para lograr cambios transformadores de cara al año 2030, publicado por el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres)



de empresas multinacionales, o en nombre de esfuerzos de conservación y del desarrollo económico. Esto ha afectado considerablemente a las Mujeres Indígenas, quienes también ven vulnerado su derecho a trabajar debido a la situación de pobreza en la que viven. En la actualidad hay cada vez más Mujeres Indígenas que migran a centros urbanos en busca de trabajo formal e informal, lo cual las pone en riesgo ante una nueva serie de factores vinculados a la explotación.

En estas nuevas ciudades, a las Mujeres Indígenas se les hace difícil encontrar un empleo a causa de la discriminación prevalente hacia los pueblos y las Mujeres Indígenas, la falta inherente de oportunidades de empleo y educación, y las barreras lingüísticas presentes en las naciones asiáticas en vías de desarrollo. Algunas logran encontrar empleos no calificados en la economía formal y terminan trabajando en plantaciones, fábricas, hoteles y otros establecimientos. Otras principalmente sobreviven a través de la economía informal, realizando los trabajos esporádicos que encuentran. Por ejemplo, trabajan como empleadas domésticas, camareras, vendedoras, lavanderas, trabajadoras sexuales y/o de la construcción, etc. Muchas de estas Mujeres Indígenas migrantes acaban subempleadas o desempleadas, viviendo muy por debajo del umbral nacional de pobreza. Como trabajadoras, a estas mujeres se las explota en términos de salario, beneficios y condiciones laborales. Además, en el lugar de trabajo se las discrimina por ser mujeres e indígenas.

Para las Mujeres Indígenas que permanecen en sus comunidades, el acceso a crédito financiero es limitado debido a garantías insuficientes, ya que muchas de ellas aún no participan en la economía monetaria. A su vez, la falta de educación y el ciclo de pobreza lleva a las familias a endeudarse más y más, simplemente para hacer frente a los desafíos externos que afectan su sustento, incluidos el cambio climático y las actividades de las industrias extractivas.

Las Mujeres Indígenas deberían contar con igualdad de oportunidades de empleo y beneficios, incluidas la seguridad social y una remuneración igualitaria. Por otra parte, deberían gozar del derecho de ocuparse de tareas tradicionales tales como la agricultura a pequeña escala, el pastoreo, la producción artesanal y la rotación de cultivos.

Objetivo 13: Acción por el clima

Las consecuencias del cambio climático para las Mujeres Indígenas de Asia ya se están sintiendo en la región: precipitaciones excesivas e impredecibles que arruinan los cultivos, largas sequías que reducen el acceso a suministros de agua limpia, y la subsecuente inestabilidad económica de los hogares. Para las Mujeres Indígenas, que son responsables del manejo de los recursos naturales en sus comunidades, lo anterior se suma a la carga ya existente de tener que proporcionar sustento a sus familias. El rendimiento de los cultivos, que alguna vez representaron la base de los ingresos del hogar, ahora solo cubre una fracción de las necesidades diarias. En la actualidad, las mujeres deben caminar hasta sitios cada vez más lejanos en busca de agua potable, lo cual en muchas ocasiones implica atravesar terrenos peligrosos y propensos a deslizamientos de tierra. La pobreza actual que se registra en las comunidades indígenas se agravará aún más a medida que la temperatura global continúe aumentando, y las Mujeres Indígenas de la región de Mekong, que en gran medida viven de actividades agrícolas, se verán forzadas a buscar fuentes de ingresos alternativas¹⁶.

¹⁶ Para más información, consultar la publicación de AIPP “Mujeres Indígenas y trata de personas en la región de Mekong”.



Las Mujeres Indígenas son las primeras en enfrentar las consecuencias del cambio climático debido a su vínculo con el medioambiente y sus recursos, ya que dependen de ellos. El cambio climático agrava dificultades como la marginalización política y económica, la pérdida de tierras y recursos, las violaciones de derechos humanos, la discriminación y el desempleo. La adaptación a los efectos del cambio climático requiere recursos económicos adicionales, así como la transmisión de conocimientos técnicos que la mayoría de las comunidades indígenas no posee. Si bien se han puesto en marcha actividades de adaptación a corto plazo, la falta de recursos y capacidades limita la aplicación de estrategias a largo plazo. Las prácticas indígenas de adaptación y mitigación de riesgos no se reconocen o se reconocen de manera limitada. Por consiguiente, se están registrando pérdidas irreversibles de soluciones eficaces que surgen en las comunidades indígenas o locales.

La participación de los pueblos indígenas, y en particular de las Mujeres Indígenas, en políticas y estrategias climáticas, planes nacionales climáticos y planes de adaptación nacionales es limitada. Algunas medidas paliativas tienen consecuencias indeseadas para las comunidades indígenas, ya sea de manera directa o indirecta, y por lo tanto deben aplicarse haciéndolas participar por completo y de manera eficaz. Esto vale especialmente en el caso de las Mujeres Indígenas, para asegurarse de que dichas medidas no tengan consecuencias negativas para las comunidades. Cuando las medidas de mitigación fallan, los pueblos indígenas se ven desplazados de manera repentina a causa de las catástrofes climáticas. Sus opciones para migrar legalmente son limitadas, y las oportunidades para tomar decisiones informadas son reducidas, lo que hace que sean más vulnerables durante este tipo de desastres.

Además, en el caso de las mujeres y niñas con discapacidad, las consecuencias del cambio climático son más graves. Por ejemplo, las condiciones climáticas extremas perjudican las actividades agrícolas, y la disponibilidad de bosques y agua afecta tanto a las mujeres y niñas como a sus familias. Las cuidadoras principales de niños con discapacidad deben invertir tiempo y energías adicionales para gestionar los recursos hídricos, agrícolas, alimenticios y energéticos. Por otra parte, las sequías prolongadas hacen que el suelo se endurezca y que se requieran más esfuerzos de labranza y preparación de las granjas. El aumento de plagas nuevas y agresivas tanto en las granjas como en los espacios de almacenamiento no solo les consume tiempo y energía, sino que también les hace perder alimento e ingresos. Estos individuos con discapacidad y sus cuidadoras se encuentran demasiado ocupados como para participar activamente en los grupos y comités locales. Por lo tanto, no reciben información ni recursos locales tan fácilmente como otras familias¹⁷, lo cual les afecta en distintos niveles.

Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas

Las Mujeres Indígenas suelen quedar excluidas del sistema de justicia en forma frecuente. Esto incluye tanto el sistema jurídico consuetudinario como los sistemas nacionales formales. El sistema de justicia formal generalmente requiere el uso de la lengua nacional, pero numerosos pueblos indígenas, y especialmente Mujeres Indígenas, no la han estudiado. Además, si logran

¹⁷ NIDWAN, 2021. Consecuencias del cambio climático para las Mujeres Indígenas con discapacidad: una evaluación rápida en Nepal, NIDWAN y Fondo PAWANKA.



acceder a dichos sistemas, sus casos pueden no resolverse de manera adecuada debido a prejuicios sobre los pueblos y las Mujeres Indígenas.

Internamente, numerosas comunidades cuentan con una institución tradicional responsable de garantizar que se haga justicia dentro de ellas. Sin embargo, estos sistemas suelen ser de carácter patriarcal y, o no permiten que las Mujeres Indígenas de la comunidad participen, o permiten una participación mínima. Ni el sistema de justicia formal ni el informal han sido concebidos para garantizar el acceso de las Mujeres Indígenas a la justicia.

El sistema de justicia formal y el tradicional raramente operan en el marco de un sistema pluralizado, y el sistema formal no reconoce los sistemas legales consuetudinarios o tradicionales. Aún así, dada la dificultad de acceder a sistemas de justicia formales, las Mujeres Indígenas no tienen adónde acudir, excepto por los sistemas informales tradicionales, incluso aunque dichos sistemas estén sesgados en su contra. Sin las salvaguardas necesarias, las Mujeres Indígenas continúan siendo extremadamente vulnerables, y en varias zonas de Asia, tienen pocas posibilidades de que se haga justicia si se violan sus derechos humanos. Una de las mayores causas de esta condición de vulnerabilidad radica en el hecho de no reconocer a los pueblos indígenas como pueblos con derechos colectivos. A dicho factor se le suman las limitaciones en términos de representación y participación política de los pueblos indígenas en general y de las Mujeres Indígenas en particular¹⁸.

En Asia, la imposición de planes nacionales de desarrollo basados en la extracción de recursos está causando conflictos en los territorios indígenas. Las Mujeres Indígenas sufren violencia, tanto debido a las desigualdades existentes como a su participación activa en la defensa de los derechos colectivos a las tierras. Se ha destacado que el fortalecimiento del poder y el liderazgo de las Mujeres Indígenas constituye un factor clave para lograr una mayor presencia y participación en la toma de decisiones en todos los niveles. Las Mujeres Indígenas solicitan actividades de fomento de capacidades, la reforma de las instituciones políticas, y leyes y políticas electorales democráticas. Necesitan educación de calidad que conduzca a la articulación de los conocimientos indígenas y tradicionales.

Asimismo, y lo que es más importante, en la región asiática la cuestión de la apatridia y la falta de documentos de identidad han dado lugar a numerosas violaciones de derechos humanos vinculadas al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16. Se ha recalcado que dicha situación ha afectado a las Mujeres Indígenas de manera desproporcionada, quienes han tenido un acceso limitado o nulo a atención sanitaria básica, incluidos servicios de maternidad, y a los niños, quienes generalmente no han podido asistir a la escuela debido a la falta de documentos de registro¹⁹. Por lo tanto, los Estados tienen la obligación de reconocer a los pueblos y las Mujeres Indígenas, de manera tal que puedan gozar y ejercer sus derechos ciudadanos de modo igualitario. El informe también se ha centrado en la necesidad de realizar estudios sobre el impacto de las leyes de seguridad nacionales, incluidas las leyes antiterroristas, y de la criminalización de los pueblos indígenas. La intención es alinear las

¹⁸ Para más información, consultar el documento informativo de AIPP: *Mujeres Indígenas en el sudeste asiático: desafíos para el acceso a la justicia*

¹⁹ Reunión de un grupo internacional de expertos sobre el tema: "Paz, justicia e instituciones sólidas: el rol de los pueblos indígenas en la aplicación del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16, Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas, 2020



leyes con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 en términos del fortalecimiento de las instituciones nacionales relevantes, incluso mediante la cooperación internacional, para fomentar capacidades en todos los niveles, y en particular en los países en vías desarrollo, con el fin de evitar la violencia y combatir el terrorismo y el crimen.

3. Impacto de la pandemia de COVID-19 en la consecución de los ODS:

La pandemia global de COVID-19 no solo ha presentado graves riesgos de salud, sino que también ha incrementado el nivel de vulnerabilidad de las comunidades indígenas de manera desproporcionada, y en particular, de las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad en dichas poblaciones. Y lo anterior no es lo único que ha sucedido. Los gobiernos también han utilizado la COVID-19 para intensificar la militarización y apuntar a los activistas y defensores indígenas por luchar por sus derechos en numerosos países asiáticos²⁰. Se han adoptado leyes y políticas perjudiciales para los pueblos, las mujeres y las niñas indígenas, que violan sus derechos. En Filipinas, las fuerzas de seguridad han generalizado e incrementado la identificación de personas y organizaciones críticas u opositoras, la criminalización, las amenazas y la represión contra las defensoras indígenas de derechos humanos. Gloria Tomalon, una líder indígena de Filipinas, fue detenida y arrestada bajo cargos falsos²¹.

Según el informe presentado²² por AIPP ante el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, han existido numerosos abusos de las fuerzas militares en las Chittagong Hill Tracts (CHT) de Bangladesh en relación con la detención arbitraria de 34 individuos que fueron hostigados. 17 de ellos sufrieron torturas físicas, 3 cultivadores Jhum fueron asesinados y una mujer Jumma embarazada perdió la vida por habersele impedido llegar a un hospital (en bote) a tiempo para dar a luz durante la pandemia de COVID-19. Además, se ha registrado un total de 13 casos de violencia contra Mujeres Indígenas, entre los que se incluyen violaciones, secuestros, asesinatos y ataques físicos que se denunciaron entre enero y junio de 2020²³.

Del mismo modo, de acuerdo con el Informe sobre el Progreso de los ODS de Asia y el Pacífico de 2021, la pandemia de COVID-19 ha puesto en riesgo el progreso realizado con miras a erradicar la pobreza (el Objetivo 1) y el hambre cero (el Objetivo 2). A su vez, ha tenido consecuencias devastadoras para millones de trabajadores y empresas de Asia y el Pacífico, lo cual genera un gran peligro para la consecución del Objetivo 8, enfocado en el trabajo decente y el crecimiento económico.

La exclusión sistemática y los obstáculos burocráticos también han impedido que los pueblos indígenas, y en especial las mujeres y las personas con discapacidad, quedaran incluidos en los

²⁰ COVID-19 Un volumen especial sobre las Mujeres Indígenas y las personas indígenas con discapacidad, Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia y Red de Mujeres Indígenas, septiembre de 2020

²¹ Militarización de la pandemia contra los pueblos indígenas: saqueos y violaciones de derechos humanos continuos; Informe inicial sobre la situación de los pueblos indígenas durante la pandemia de COVID-19, IPMSDL | Mayo de 2020

²² Presentación del Pacto de los Pueblos Indígenas de Asia (AIPP, por sus siglas en inglés) y sus organizaciones y redes miembro como respuesta parcial al llamado a informes de aportaciones del Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas frente a la Asamblea General. Impacto de la COVID-19 para los pueblos indígenas de Asia

²³ Informe de evaluación rápida sobre el impacto de la COVID-19 para los pueblos indígenas y tribales de Bangladesh, Kapaeng Foundation, 2020



esfuerzos de ayuda y en los servicios sanitarios. En Manipur, India, aproximadamente la mitad de las 50,000 personas indígenas con discapacidad no están registradas como tales, por lo cual no pueden acceder a beneficios y la pandemia de COVID-19 los pone en una situación sanitaria aún más complicada²⁴.

Por otro lado, la pandemia de COVID-19 no solo ha expuesto las debilidades sistémicas del paradigma de desarrollo neoliberal actual, sino que también ha agravado las crisis socioeconómicas y ambientales en la región de Asia y el Pacífico. Los más afectados han sido los trabajadores y otros sectores marginados²⁵. En Asia, la falta de iniciativas proactivas y de mecanismos de gobierno eficaces para hacer frente a la crisis ha agravado la situación de las Mujeres Indígenas con y sin discapacidad.

4. Recomendaciones:

Las organizaciones y redes de Mujeres Indígenas y Mujeres Indígenas con discapacidad de Asia desean alentar a los gobiernos, las agencias de la ONU y las organizaciones y redes de pueblos y Mujeres Indígenas a:

Gobiernos:

- Reconocer a los pueblos y las Mujeres Indígenas, incluidos sus derechos políticos, sociales, económicos y culturales a vivir una vida digna y justa;
- Tomar iniciativas orientadas a la ratificación y al cumplimiento de instrumentos internacionales como la convención 169 de la OIT y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, incluso mediante la armonización de marcos legales nacionales de manera apropiada;
- Reconocer la relación profunda entre los pueblos indígenas y sus tierras ancestrales y crear marcos legales específicos y coherentes en cuanto al acceso, la utilización, la titularidad y el control de sus tierras, territorios y recursos, con la participación activa y significativa y el consentimiento de los pueblos y las Mujeres Indígenas;
- Garantizar la participación completa y eficaz de las Mujeres Indígenas y las mujeres con discapacidad en los órganos de toma de decisiones y en los procesos que afecten sus derechos como pueblos y Mujeres Indígenas, así como la aplicación de medidas adecuadas para asegurar que gocen de derechos igualitarios para participar y representar a sus comunidades y naciones;
- Asegurar el acceso a mecanismos de reclamación eficaces a nivel local y nacional, y la creación de foros y mecanismos judiciales apropiados para que las Mujeres Indígenas puedan denunciar casos de discriminación y violaciones de derechos humanos;
- Reconocer los sistemas de justicia tradicionales o consuetudinarios, junto con los sistemas de justicia formales, de manera tal que los pueblos y las Mujeres Indígenas puedan ejercer su derecho a la autodeterminación;
- Reconocer y respetar los derechos de propiedad de las Mujeres Indígenas, el derecho igualitario a acceder a oportunidades de empleo, beneficios y seguridad social;

²⁴ AIPP 2020. Informe sobre el Impacto de la COVID-19 para los pueblos indígenas de Asia presentado ante el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, pág. 9

²⁵ Mecanismo de Participación de la Sociedad Civil de Asia-Pacífico (APRCM, por sus siglas en inglés), informe de posición con respecto al tema del FPAN 2020



- Incorporar las perspectivas de las Mujeres Indígenas sobre el cambio climático y la reducción de los riesgos de catástrofe, para desarrollar un marco político que mejore la resiliencia de los pueblos indígenas y reivindique sus derechos a tierras, territorios y recursos en las políticas nacionales;
- Lograr una planificación eficaz y crear medidas consultando a las comunidades indígenas, y adoptar políticas de recuperación inclusivas y programas que integren las necesidades y prioridades de las Mujeres Indígenas y las mujeres con discapacidad, en pro de una recuperación sostenible y sólida de la pandemia de COVID-19;
- Crear y distribuir información que tenga en cuenta aspectos culturales, así como material educativo y de comunicación en lenguas indígenas para crear conciencia en las comunidades indígenas de las zonas rurales;
- Incrementar la colaboración con las organizaciones y redes de pueblos y Mujeres Indígenas para preparar un Plan de Acción Nacional relativo a los ODS y garantizar su aplicación de manera eficaz, beneficiando a las comunidades indígenas más marginadas y vulnerables;
- Garantizar el acceso a recursos para que las organizaciones de Mujeres Indígenas puedan participar en el proceso al localizar los ODS;
- Asegurar que todos los ministerios, las agencias de la ONU, el sector privado y las ONG desarrollen un sistema de protección social integral a partir de programas ya existentes para ofrecer apoyo a las Mujeres Indígenas y las Mujeres Indígenas con discapacidad de manera oportuna;
- Garantizar la integración de datos desglosados en base a cada etnia, género, edad, discapacidad y situación económica; y
- Destinar recursos a organizaciones de Mujeres Indígenas y Mujeres Indígenas con discapacidad y hacer que puedan acceder a ellos a nivel local, estatal/provincial y nacional.

Agencias de la ONU

- Reforzar los equipos de país de la ONU para garantizar el cumplimiento de las normas internacionales sobre derechos humanos, incluida la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP, por sus siglas en inglés), la Convención 169 de la OIT, la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNCRPD, por sus siglas en inglés), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y otros instrumentos en materia de derechos humanos;
- Desempeñar un rol proactivo para cerrar las brechas existentes entre las comunidades indígenas, los gobiernos y otros actores en relación con la aplicación de los ODS;
- Tomar las medidas necesarias para monitorear la situación de las Mujeres Indígenas y las Mujeres Indígenas con discapacidad en cada nación y brindarles el respaldo necesario;
- Crear conciencia sobre los ODS en organizaciones y redes de Mujeres Indígenas y priorizar la localización de los ODS;
- Desarrollar y asegurar la aplicación de mecanismos de control eficaces, consultando y haciendo participar a Mujeres Indígenas con y sin discapacidad para monitorear el



progreso realizado por los gobiernos en relación con la aplicación de los ODS y ejercer presión según sea necesario;

- A medida que nos preparamos para la recuperación de crisis económicas, luchas de poder, militarización, discriminación y racismo, garantizar que se brinden respuestas justas a la pandemia de COVID-19 en materia social y de género;
- Comprometerse y proporcionar financiación de manera directa junto con organizaciones y redes de Mujeres Indígenas, para ocuparse de la agenda y no dejar a nadie atrás; y
- Preparar informes con datos e información de carácter fáctico, priorizando a los pueblos indígenas y sus comunidades.

Organizaciones/redes de pueblos y Mujeres Indígenas

- Reforzar la participación y la colaboración con agencias gubernamentales locales y nacionales, así como con otros actores interesados para influir en los resultados de la implementación de los ODS;
- Priorizar y mejorar las capacidades y las habilidades de liderazgo de las Mujeres Indígenas y las Mujeres Indígenas con discapacidad, para que hagan valer sus derechos;
- Priorizar y enfocarse en brindar protección a mujeres y niñas indígenas, ancianos y personas indígenas con discapacidad que se encuentren en zonas de conflicto y regiones militarizadas;
- Adoptar un enfoque integrado, inclusivo y basado en derechos humanos, donde grupos mixtos de las comunidades indígenas sean parte del proceso de toma de decisiones relativas a la planificación, la implementación y el monitoreo de los ODS;
- Respalda y fortalecer a las organizaciones y redes de Mujeres Indígenas y Mujeres Indígenas con discapacidad a nivel local, nacional y regional para consolidar el trabajo;
- Desarrollar posiciones compartidas de pueblos y Mujeres Indígenas en pro de campañas y acciones de promoción colectivas sobre los ODS;
- Crear versiones simplificadas de información y material educativo, y hacer que se pueda acceder a ellas en lenguas locales e indígenas;
- Elaborar y preparar datos indígenas basados en evidencia e información mediante investigación y documentación;
- Crear un mecanismo de control inclusivo para monitorear la implementación y el progreso de los ODS, incluyendo a las Mujeres Indígenas y las Mujeres Indígenas con discapacidad para que puedan participar de manera eficaz y significativa; y
- Asegurarse de que los datos se desglosen por etnia, género, discapacidad, edad y condición económica.

Documento redactado por:

Chanda Thapa Magar, Asesora Independiente